



Resolución Directoral

N° 05845-2026-UGEL06

Lima, 30 de junio de 2026

VISTOS: el Informe N° 00441-2026-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL06-DIR-AGEBRE-EGP-EBR, y anexo referido al Plan de Trabajo del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) 2026 de AGEBRE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado. Que en el literal c) del artículo 8 de la presente Ley se establece que la educación peruana se sustenta en el principio de la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades;

Que se aprobó la Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modificando el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A Y 62-A de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.

Que, el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, la cual realiza modificaciones e incorporaciones al reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, a fin de promover una educación inclusiva en todas las etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos en concordancia con lo previsto en la Ley N° 30797.

Que de acuerdo al numeral **5.2.2. de la Resolución Viceministerial N.° 041-2024-MINEDU**, Disposiciones para la creación de los Servicios de Apoyo Educativo en

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0508956 CLAVE: B223DB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



la Educación Básica Regular, señala que “El director de la UGEL 06, es responsable de velar por el cumplimiento de las funciones del SAE”, numeral 5.2.2.1. sobre creación del SAE: “El director de la UGEL crea el SAE y se formaliza mediante una resolución directoral, que deberá comunicarse a la DREL”. Que de acuerdo al numeral 6.3. hace referencia a las funciones del SAE, dependiendo del Área de Gestión Pedagógica o el que haga sus veces (AGEBRE), teniendo por finalidad “Consolidar la implementación del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) a nivel de la UGEL 06 con especial atención a las II.EE. focalizadas y sus equipos técnicos institucionales a fin de brindar una educación de calidad que permita buenos logros de aprendizaje”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la conformación del “Servicio de Apoyo Educativo Externo (SAEE) 2026” del ámbito de la UGEL 06, integrado por:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	Nº DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	Carmen Rosa de La Cruz Bartolo	Directora del la UGEL 06	949707536	cdelacruz@ugel06.gob.pe
2	Mery Marisa Orellana Vásquez	Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE)	990285615	morellana@ugel06.gob.pe
3	María Victoria Quiroz Retuerto	Coordinator SAE	977759821	mquiroz@ugel06.gob.pe
4	Dra. Edita Isolina Sáenz Casanova	Especialista en EBE	949188852	esaenz@ugel06.gob.pe
5	Lic. Mario Víctor Ccanto Apaza	Especialista pedagógico nivel Educ. secundaria	999254656	mccancto@ugel06.gob.pe
6	Maria Margarita Ortega López	Especialista pedagógico nivel Educ. Inicial	941166041	mortega@ugel06.gob.pe
7	Jenny Rosario Morón Iturrizaga	Especialista pedagógico nivel Educ. Primaria	942944766	jmoron@ugel06.gob.pe
8	Ludmir Anacleta Suárez Córdova	Especialista pedagógico nivel Educ. Primaria	958375904	lsuarez@ugel06.gob.pe

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0508956 CLAVE: B223DB

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 2º.- DISPONER que se notifique la presente Resolución a las áreas competentes de la UGEL y la publicación en la página Web de la UGEL 06, según la forma que se establece.

ARTÍCULO 3º. - DISPONER, que se notifique la presente resolución a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para que en el marco de sus funciones realice el monitoreo correspondiente, según numeral 5.2.2.1.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0508956 CLAVE: B223DB

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

